

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2021

SEG/21-2357

Señora

DANIELA ALEJANDRA PEÑALOZA AMADO

Código 79202005

I.D. 1.015.467.513

Programa de Fotografía y Comunicación Visual

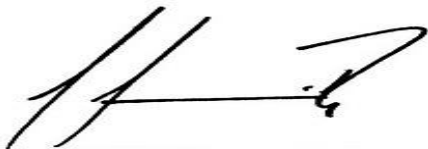
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente al primer período lectivo del 2021, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (\$1.835.966), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2021.

La anterior determinación en consideración a los motivos especiales que refiere en su comunicación, y atendiendo así mismo lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 3 señala textualmente: *“Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe hasta un día antes de iniciado el semestre, la Corporación **abonará el 100% del valor de matrícula pagado**, cuya aplicación se hará efectiva, únicamente, en el siguiente período lectivo.”*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla ante la Dirección Financiera una vez vaya a efectuar el pago de matrícula para hacer efectiva la aplicación de derechos en el período aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Fotografía y Comunicación Visual, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.